

CONCEPCIÓN, 24 de agosto de 2017.-

Nº 751 / VISTOS: la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos Renacer Villa Valle de fecha 07 de febrero de 2017, por el que solicita comodato del inmueble ubicado frente al n° 90 de Avenida Los Mañíos, de esta comuna; el Oficio Ord. N° 349-B-143, de la Dirección de Obras Municipales, de 16 de Febrero de 2017; el Oficio Ord. N° 284, de fecha 20 de Febrero de 2017, de la Dirección de Planificación, el Ord. N° 537, de 27 de marzo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con pronunciamiento favorable; el Oficio Ord. N° 638, de 09 de Agosto de 2017, de la Dirección Jurídica, con pronunciamiento favorable; el Acuerdo N° 504-27-2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que Aprueba entregar en comodato por un plazo de 10 años el terreno de una superficie de 297,6 m², ubicado en frente del N° 90 de Avenida Los Mañíos, de esta comuna; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. APROBAR la entrega en comodato por un plazo de 10 años a la Junta de Vecinos Renacer Villa Valle, Personalidad Jurídica Municipal N° 1252, del inmueble ubicado frente al n° 90 de Avenida Los Mañíos, de una superficie de 297,6 m², de esta comuna. La propiedad precedentemente señalada posee los siguientes deslindes:

- **NORTE:** En 5 y 8 metros con resto del equipamiento municipal EM-1, emplazamiento de la sede del Club Deportivo Cultural Unión Villa Valle.
- **SUR:** En 13 metros con calle Los Mañíos.
- **ORIENTE:** En 4 metros con emplazamiento de la sede del Club Deportivo Cultural Unión Villa Valle y en 20,4 metros con proyección de calle Los Carrera.
- **PONIENTE:** En 25,80 metros resto del equipamiento municipal EM-1, destinado para emplazamiento de juegos infantiles y máquinas de ejercicios físicos.

2.- Encomiéndese a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.

3.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores JJVV Renacer Villa Valle.
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

PJI/cme

ID DOC 799147